



Dirección General de Salud Animal Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria "2014, Año de Octavio Paz,"

Nº de Oficio B00.02.08.02.02.3697/2014

México, D. F., a

n 5 JUN. 2014

LIC. JOSÉ IGNACIO BARROSO DEGOLLADO REPRESENTANTE LEGAL INVIVO MIX DE MÉXICO, S. A DE C. V. EXPEDIENTE SAGARPA 9066 ANACLETO GONZÁLEZ FLORES No. 359 COLONIA CENTRO 47600 TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO PRESENTE

En atención a su escrito recibido el 25 de febrero del año en curso, le informo que esta Dirección queda enterada del cambio del titular del producto, aprueba el proyecto de etiqueta por cambio de razón social y domicilio del elaborador, advertencias, indicaciones, así mismo · actualiza la regulación del producto:

NOMBRE DEL PRODUCTO MAXI LINE DESARROLLO REGISTRO SAGARPA ANTERIOR

A-7409-015

NUEVO NÚMERO DE <u>AUTORIZACIÓN SAGARPA</u>

A-9066-015

FECHA DE **EXPIRACION** 

05\*\*JUN 2019

FORMA FÍSICA

**POLVO** 

**ENVASE** 

SACOS DE PAPEL MULTICAPAS

TITULAR ANTERIOR: VITAMINAS PREMEZCLAS Y ADITIVOS, S.A DE C.V. con domicilio en: Boulevard Anacleto González Flores número 361, Colonia Del Carmen. Código Postal 47610, Tepatitlán Jalisco.

TITULAR ACTUAL: INVIVO MIX DE MÉXICO. S.A DE C. V.: con domicilio en: Anacleto González Flores número 359, Colonia Centro, Código Postal 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

ELABORADO POR: INVIVO MIX DE MÉXICO, S.A DE C. V.: con domicilio en: Anaeleto González Flores número 359, Colonia Centro, Código Postal 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Lo anterior con fundamento en los Artículos I; 6 Fracciones LI y LII; 91 Fracción I, 94 y 97, de la Ley Federal de Sanidad Animal; 149, 151 Fracción III, 152, 165, 166, 167, 169, 170, 174 v 184 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal: 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicados el 25 de julio de 2007, el 21 de mayo del 2012 y 04 de agosto de 1994 respectivamente.

> ATENTAMENTE CARBONSENASICA DE REGULACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS GENERAL DE SALUDANIMA DUCTOS VETERINARIOS UNIDOS MEN

MARGARITA ARREGUIN NAVA

artículos 1, 2 letra D fracción VII, 42, y 45 Párrafo le la Secretaria de Agricultura, Ganaderia, Desarrollo Rural, DIRECCION BE blicado en el Diario Oficial de la Federación el día veinticinco de CERTIFICACIÓN doce, firma de la Subdirectora de Regulación de Establecimientos y Productos

suplencia por ausencia de la C. MVZ Ofelia Flores Hernández, Directora de Veterinario Certificación pecuaria de la Dirección General de Salud Animal del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

MVZ JOAQUÍN BRAULIO DELGADILLO ÁLVAREZ - DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL -Para conocimiento. MVZ OFELIA FLORES HERNANDEZ-, DIRECTORA DE SERVICIOS Y CURTIFICACIÓN PECUARIA - Para conocimiento.

F-0958-2



## SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y DESARROLLO RURAL COMISION NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL



## FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS



**CONTENIDO NETO: 35 kg** 

## MAXI LINE DESARROLLO Autorización SAGARPA A-9066-015 Uso veterinario

## ANALISIS GARANTIZADO:

CALCIO MINIMO: 14.50% **FÓSFORO MINIMO:** 2.50% PROTEINA MINIMA: 5.00% FIBRA MAXIMA: 3.00% 10.00% **HUMEDAD MAXIMA:** CENIZAS MAXIMAS: 80.00%

INGREDIENTES: Carbonato de calcio, ortofosfato dicálcico, caolín, sal común, aminoácidos (lisina, metionina y treonina), minerales (sulfato de cobre, carbonato ferroso, sulfato de manganeso, óxido de zinc, selenito de sodio y yodo), vitaminas estabilizadas (A, D3, E, K, biotina, riboflavina, cianocobalamina, pantotenato de calcio, niacina, tiamina y cloruro de colina), fitasa (14000 FTU/kg), pasta de soya, antioxidantes (BHT, BHA y etoxiquín).

INDICACIONES: Premezcla mineral para la elaboración de alimento balanceado para cerdos en la etapa de desarrollo (50 a 80 kg).

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: Oral. Agregar 35 kg de MAXI LINE DESARROLLO, mezclándolo con el resto de los ingredientes para conformar una tonelada de alimento balanceado.

ADVERTENCIAS: No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios secos y frescos. Protegidos de roedores, insectos y otros animales. Estibar sobre tarimas y nunca dejar el alimento directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes.

No ofrecer directamente a los animales.

0.5 JUN. 2014

SENASICA

CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO

LOTE No.:

FECHA DE CADUCIDAD:

**APROBADO** 

RECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

DEPARTAMENTO DE DEGULACIÓN Y FECHA DE EXPIRACION 0 5 JUN 2019 REGISTRO DE PR

**HECHO EN MEXICO POR:** 

INVIVO MIX DE MÉXICO S.A. DE C.V.

Anacleto González Flores No. 359, Centro, C.P. 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco.